
MODIFICACION a la convocatoria a las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado con registro en el FOVI, a participar en las asignaciones de recursos para otorgar créditos para vivienda.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

BANCO DE MEXICO FIDUCIARIO DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA.

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO CON REGISTRO EN EL FOVI, A PARTICIPAR EN LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS PARA OTORGAR CREDITOS PARA VIVIENDA.

El 14 de mayo de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Convocatoria a las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado con registro en el FOVI, a participar en las asignaciones de recursos para otorgar créditos para vivienda, misma que ahora se modifica para suprimir a partir de esta fecha el crédito para la construcción, eliminando el punto VII, la segunda parte del punto II y la referencia a los 90 días para ejercer el crédito puente que se indica en el punto XII.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.

BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA

Director General
Manuel Zepeda Payeras
Rúbrica.

Subdirector Técnico
Rolando González Flores
Rúbrica.